

RIO GALLEGOS: 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 68.001/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Graciela Beatriz VIDAL – Período Académico 2013;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota Nº 326/12 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que la Lic. Graciela Beatriz VIDAL se desempeña en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial y en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple (en Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria) del Área Programación del citado Departamento, se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Resolución de Problemas y Algoritmos y Estructuras de Datos de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, es integrante del Proyecto de Investigación "Técnicas para anticipar y analizar la evolución del software orientado a aspectos" y fue integrante del Comité Asesor de las Jornadas de Informática (actividad de extensión), considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota Nº 412/12 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial presentada por la Lic. Graciela Beatriz VIDAL – Período Académico 2013;

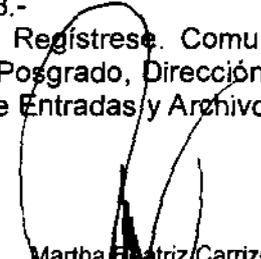
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza Nº 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

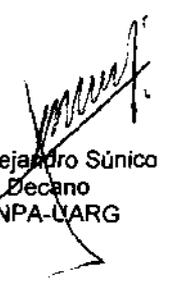
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Graciela Beatriz VIDAL (D.N.I. Nº 24.988.862) – Período Académico 2013.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

691